



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 200 -2004-ALC/MSI

San Isidro, 17 AGO. 2004

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTO; el Oficio N° 004-CPAD-RA167/MSI de fecha 12 de julio del 2004, de la Presidenta de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios designada mediante Resolución de Alcaldía N° 167-2004-ALC/MSI para que la Autoridad proceda conforme a la normatividad vigente.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios es de la opinión de aperturar Proceso Administrativo Disciplinario a los ex funcionarios señores Luis Portal Callirgos, Miguel Noblecilla Vargas, y funcionario Andrés Alcalde Arias considerados en el Informe Especial N° 005-2003-02-2165.

Que, estando a la consideración precedente y de acuerdo con el artículo 167° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa; y

En uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Instaurar Proceso Administrativo Disciplinario a los ex funcionarios señores: Luis Portal Callirgos, Miguel Noblecilla Vargas, y funcionario Andrés Alcalde Arias, por las consideraciones antes aludidas.

Artículo 2°.- Notifíquese a los ex funcionarios y funcionario procesados para que de acuerdo a las disposiciones legales vigentes efectúen los descargos que les corresponde.

Artículo 3°.- Encargar a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios constituida mediante Resolución de Alcaldía N° 167-2004-ALC/MSI, ejercer las funciones de acuerdo a la normatividad vigente y luego de ser concluida su labor elevar el informe final al Titular del Pliego para las medidas pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



JORGE SALMÓN JORDÁN

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.C.: ALC
- GM
- OAJ
- PROC
- CEPA
- INT.

